

**PROMULGA ACUERDO N°1890 DE LA JUNTA DIRECTIVA.  
ESTABLECE CONTINUIDAD EN EL CARGO DE VICERRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS AL SR. ALVARO ALEJANDRO PALMA QUIROZ**

**DECRETO EXENTO N° 00.647/2018.**

ARICA, 24 de julio 2018.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

**VISTO:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del ex Ministerio de Educación; Decreto N° 453/2012, de julio 24 de 2012, Resolución N°1600, de noviembre 06 de 2008 y sus modificaciones, emitida por la Contraloría General de la República; Decreto Exento N° 00.166/2008, de fecha enero 17 de 2008; Decreto N° 395/2012, de fecha 20 de junio de 2012; Decreto N° 129/2016, de junio 15 de 2016; Decreto N°138/2016, de junio 24 de 2016, T/REC. N° 353/2016, de fecha 24 de junio de 2016; Acuerdo N° 1766; Decreto TRA N° 335/15/2016, de 28 de julio de 2016; Acuerdo N° 1890, de fecha 20 de julio de 2018; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere Decreto N° 193 de fecha 8 de junio de 2018, del Ministerio de Educación.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto TRA N° 15/2016, de fecha agosto 26 de 2016, se nombra en el cargo de Vicerrector de Administración y Finanzas de la Universidad de Tarapacá al Sr. Álvaro Palma Quiroz, según Acuerdo N° 1766, de la Junta Directiva, de fecha junio 24 del 2016

Que, a través de Acuerdo N° 1890 de la Junta Directiva, de fecha julio 23 del 2018, se establece continuidad en el cargo de Vicerrector de Administración y Finanzas de la Universidad de Tarapacá al Sr. Álvaro Palma Quiroz.

**DECRETO:**

1. Regularízase el siguiente acto administrativo.
2. Promulga Acuerdo N° 1890 de la Junta Directiva, de fecha 23 de julio del 2018, que establece continuidad en el cargo a la persona que a continuación se individualiza:

**NOMBRE** : ALVARO ALEJANDRO PALMA QUIROZ  
RUT. N° [REDACTED]

**CARGO** : VICERRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

DECRETO EXENTO N° 00.647/2018  
24.06.2018.

**IMPUTACION** : Con cargo al Subtítulo 1, Gastos Personal, Ítem 1.1 Directivo

**GRADO** : Escala Directiva Superior, Grado 2° ERUT., Titular.

**CALIDAD** : Titular, a contar del 24 de junio de 2016.

**CARGO ANTERIOR:** Deja de servir el cargo de Director de Gabinete, según Decreto N° 138/2016, de 24.06.2016

3. La persona nombrada deberá continuar en sus funciones por razones impostergables de buen servicio, conforme a lo dispuesto en el artículo 16° del D.F.L. N° 29, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.834.

4. De conformidad a lo establecido en el artículo 87°, letra f) del D.F.L. N°29, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de fecha 16 de marzo de 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.384, Estatuto Administrativo; mientras sirva el cargo mencionado en el punto 2, mantendrá la propiedad del cargo de Académico, jornada completa, Jerarquía: Asistente B, Nivel B, Grado 6° B ERUT., adscrito a la Escuela de Administración y Negocios, (Dex.Ex.N°00.166/2008, del 17 de enero de 2008).

5. Dejase establecido que el funcionario tendrá derecho a percibir las asignaciones pertinentes establecidas en el Decreto N°2 del 01 de febrero de 1982, de la Universidad de Tarapacá y sus modificaciones, y artículo 7° del Decreto Ley N° 249 de 1973 del Ministerio de Hacienda.

6. Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el Art.7 de la Ley N° 20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la Información Pública.

Regístrese, comuníquese y archívese



**LUIS TAPIA ITURRIETA**  
Secretario de la Universidad

ERP/LTI/vbm



**EMILIO RODRIGUEZ PONCE**  
Rector

17 AGO 2018